

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 17 JUN 2018

EXENTO N° 3210 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 7165 / VISTOS:

1. Ordinario N° 790 de fecha 3 de Julio de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de NICOL VARGAS ZENTENO, RUT N° 18.510.335-8, a contar del 2 de junio 2018 y hasta 1 de julio 2018, cumpliendo funciones como TENS, para cubrir Licencia Médica de Alexis Lira Guerrero, Rut N° 13.986.089-6, con cargo a Programa SAPU Dr. Miguel Concha, Sub Título 215 ítem 21, años 2018;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 27 de Junio de 2018, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Licencia Médica Alexis Lira Guerrero;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN EN CALIDAD DE REEMPLAZO:

NOMBRE	: NICOL VARGAS ZENTENO
R.U.T	: 18.510.335-8
ESTAMENTO	: TENS
CATEGORIA	: C
JORNADA	: 44 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
A CONTAR DESDE	: 2 de junio 2018 y hasta 1 de julio 2018, reemplazo Licencia Médica de Alexis Lira Guerrero.

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa SAPU Dr. Miguel Concha, Sub Título 215 ítem 21, años 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y Control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/pod
Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas Salud
3. RR.HH Salud
4. Interesado(a)
5. Oficial Control
6. Archivo Departamento de Salud
7. Contraloría Regional de Valparaíso.